



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Radicado:	086344089001-2014-00296-00.
Demandante:	CENTRAL DE INVERSIONESS. A.C.I.S.A.
Demandado:	SARMIENTO DE AVILA JAIRO DARIO.

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvase Proveer. Sabanagrande, noviembre 16 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuños (2021).**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y en atención a que la reliquidación del crédito aprobada en este proceso, se realizó mediante auto del 04 de junio de 2020, con corte hasta el 23 de julio de 2021, conforme a lo indicado en el artículo 446 numeral 4 del estatuto procesal.

Por lo que se,

RESUELVE:

APROBAR la actualización del crédito presentada por la parte ejecutante, teniendo como intereses desde el 9 de noviembre de 2019, al 23 de julio de 2021, un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$9.215.038)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc307d594b1c7dd3f9cde55222f71d3adfd84a2669629d432bb15db6d302e00**

Documento generado en 16/11/2021 04:11:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>